



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI REGION DE O'HIGGINS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 136 - - /

RANCAGUA, **19 FEB. 2009**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR DS 117 (V. y U.) 2002, AL O LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION,

VISTOS :

- a) El D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002, artículo 22.
- b) El D.S. 44 (V y U) de 1988, artículo 22, y sus modificaciones.
- c) El artículo 1 transitorio del DS N° 145 V y U de fecha 09 de Octubre de 2007.
- d) El informe técnico N° 9 de fecha 23.01.2009 y los informes previos de prórroga.
- e) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- f) El Ord. N° 326 de fecha 30 de enero de 2009, del Jefe del Departamento Técnico Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado(s) de Subsidio Habitacional del D.S. 117 año 2002, para el o los siguiente(s) beneficiarios:
 1. Ana María Reyes Bustamante, Comuna de Navidad.
 2. Ana Luz Navia Cabello, Comuna de Navidad.
 3. Carmen Barrera Farías, Comuna de Lolol.
 4. Luzmenia González Carvacho, Comuna de Marchigue.
 5. María Quezada Lagos, Comuna de Palmilla.
 6. Mario Gómez Espinoza, Comuna de Palmilla.
 7. Alvaro Silva Figueroa, Comuna de Palmilla.
 8. Bolívar Gómez Espinoza, Comuna de Palmilla.
 9. Delfina Cornejo Tobar, Comuna de Palmilla.
 10. Teresa González Soto, Comuna de Marchigue.
- g) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- a) **OTORGUESE** un nuevo plazo al o los Certificados de Subsidio Habitacional regidos por el D.S. 117 año 2002 al o los siguientes beneficiarios que se indican a continuación:
 1. Ana María Reyes Bustamante, Comuna de Navidad, hasta el 30.06.2009.
 2. Ana Luz Navia Cabello, Comuna de Navidad, hasta el 30.06.2009.
 3. Carmen Barrera Farías, Comuna de Lolol, hasta el 30.06.2009.
 4. Luzmenia González Carvacho, Comuna de Marchigue, hasta el 30.06.2009.
 5. María Quezada Lagos, Comuna de Palmilla, hasta el 30.06.2009.
 6. Mario Gómez Espinoza, Comuna de Palmilla, hasta el 30.06.2009.
 7. Alvaro Silva Figueroa, Comuna de Palmilla, hasta el 30.06.2009.
 8. Bolívar Gómez Espinoza, Comuna de Palmilla, hasta el 30.06.2009.
 9. Delfina Cornejo Tobar, Comuna de Palmilla, hasta el 30.06.2009.
 10. Teresa González Soto, Comuna de Marchigue, hasta el 30.06.2009.



b) El o los certificados de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DE SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"



MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS

MCC-EBMMEVA

Distribución:

- Departamento Técnico Serviu
- Unidad Asistencia Técnica Serviu.
- Dpto. OO.HH – DPH Minvu.
- Dpto. OO. HH.
- Dpto. Planes y Programas Seremi.
- Archivo Jurídica. (2)
- Archivo Seremi.